



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia Fitch Rating, con fecha 29 de marzo de 2019, inicia la cobertura del rating emisor de Banco Sabadell y de sus emisiones de deuda, otorgando las siguientes calificaciones de rating emisor:

- Rating emisor a largo plazo (Long-term Issuer Default Rating): BBB con perspectiva Estable.
- Rating emisor a corto plazo (Short-term Issuer Default Rating): F3.

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, a 29 de marzo de 2019